



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N°. 136-2022-MDP

Pacasmayo, 26 de julio del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de julio de 2022, el Informe N° 124-2022-OAF-MDP-RCCM, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo sobre aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: 'Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275 se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el objeto de establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales.

Que, a tenor de lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 8.1) del artículo 8° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, los compromisos fiscales son coordinados con el MEF y para tal fin los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales registran su propuesta de compromisos fiscales, en el Aplicativo Web, hasta la primera semana del mes de julio de cada año.

Que, la parte pertinente del numeral 8.2) de la Directiva citada precedentemente dispone que el CAF es aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda. El CAF y el Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba, según corresponda, deberán ser remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República, a través del Aplicativo Web, a más tardar el 31 de julio de cada año, de conformidad con el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando precedente, con Informe del Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la aprobación por el Concejo Municipal del CAF, para ser remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas y a Contraloría General de la República, conforme a la norma precitada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 y por la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 , Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, el mismo que forma del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

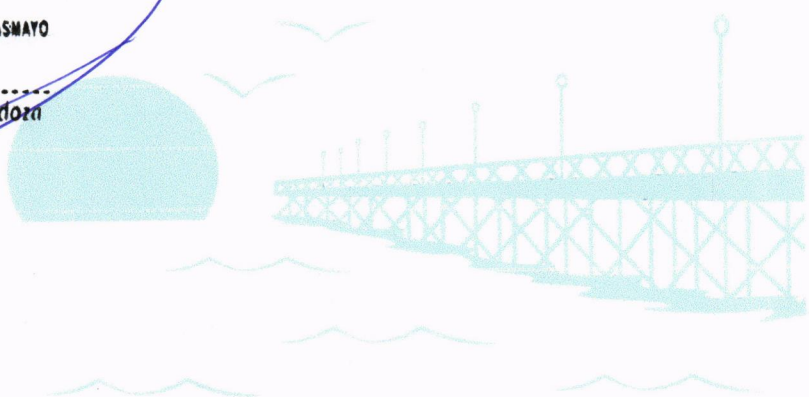
Artículo 2°.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a Contraloría General de la República, antes del 31 de Julio de 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Fernando
Lic. Raúl Fernando Yunque Mendoza
ALCALDE 101



Pacasmayo